

Estándar de competencias profesionales

Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad física

Familia Profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Nivel	3
Código	ECP1661_3
Estado	BOE
Publicación	RD 149/2022

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Determinar el perfil deportivo y de autonomía de las personas con discapacidad física, siguiendo los procedimientos establecidos en la recogida de información y bajo la supervisión de la persona responsable para adaptar los recursos de intervención, concretar las actividades y valorar el equipo humano requerido para fomentar su participación.

IC1.1 La información acerca del perfil de las personas con discapacidad física se obtiene a partir del contacto inicial y/o con el familiar/tutor, de los informes recibidos de otros técnicos, de la programación general y de otras fuentes complementarias, para identificar:

IC1.1 - El tipo y grado de discapacidad física: parálisis cerebral, daño cerebral, enfermedades neuromusculares, amputaciones, esclerosis múltiple, espina bífida, enfermedades infecciosas, lesiones de la médula espinal, acondroplasia y otros, así como sus intereses y necesidades.

IC1.1 - La condición de salud y capacidades individuales.

IC1.1 - Las ayudas técnicas e implementos que la persona con discapacidad física utiliza para la movilidad y/o su equilibrio postural, como sillas de ruedas manuales o eléctricas, utilización de muletas o bastones, bitutores, corsés, entre otros.

- IC1.1** - Las ayudas técnicas e implementos que la persona con discapacidad física utiliza para la comunicación como tableros manuales, comunicadores portátiles, sintetizadores de voz, entre otros.
- IC1.1** - Las ayudas técnicas e implementos que la persona con discapacidad física utiliza para el manejo de objetos y utensilios como extensores, agarradores, entre otros.
- IC1.1** - Las dificultades que afectan a su autonomía personal para desplazarse, coger y manipular objetos, orientarse, manejarse en determinados entornos, resistir un esfuerzo prolongado, entender informaciones.
- IC1.1** - Otras discapacidades asociadas (afecciones músculostendinosas, osteoarticulares, entre otras), trastornos orgánicos y edad avanzada.
- IC1.1** - El tratamiento farmacológico vinculado a la patología que produce la discapacidad física, contraindicaciones médicas y alergias e intolerancias alimenticias.
- IC1.2** La valoración del perfil deportivo de las personas con discapacidad física se determina, contrastando los datos obtenidos a partir de las técnicas previstas en la programación general de referencia y de forma diferenciada para adecuar las actividades y ajustarlas a los patrones o modelos de ejecución de las técnicas deportivas, atendiendo a:
 - IC1.2** - Las capacidades perceptivo-motrices, en presencia o no de afectación neurológica.
 - IC1.2** - El nivel de desarrollo motor y control neuromuscular.
 - IC1.2** - El grado de control postural.
 - IC1.2** - Afectación de la inervación recíproca normal.
 - IC1.2** - Las habilidades y destrezas básicas.
 - IC1.2** - El nivel de condición física y biológica.
 - IC1.2** - Las ayudas técnicas que utiliza durante la práctica.
 - IC1.2** - Las experiencias previas en actividades físico-deportivas.
- IC1.3** La motivación y los intereses del usuario con discapacidad física se identifican a partir de la observación de conductas y actitudes.
- IC1.4** El tipo de comunicación que evidencian las personas con discapacidad física se determina, identificando la previsión de ayudas técnicas, el equipo humano de apoyo oportuno y los posibles sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, siguiendo criterios de adecuación y normalización, para conseguir la comprensión y funcionalidad comunicativa.
- IC1.5** La información recabada sobre los participantes con discapacidad física se manejan con plenas garantías de confidencialidad, respetando la normativa aplicable en materia de protección de datos.

EC2 Gestionar la disponibilidad y operatividad de los espacios, medios y materiales, de acuerdo a criterios de accesibilidad, eficacia y autonomía y para garantizar una práctica deportiva y recreativa segura de los usuarios con discapacidad física.

IC2.1 Las gestiones para el uso de las instalaciones, espacios abiertos, cerrados y entorno natural y la accesibilidad se verifican, proponiendo alternativas para optimizar las posibilidades de autonomía y movilidad de las personas con discapacidad física, en relación con plazas de aparcamiento reservadas, accesos a vestuarios, duchas, previsión de rampas fijas o portátiles, eliminación de barreras y obstáculos, ascensores, plataformas elevadoras, vados, lavabos e inodoros a excesiva altura y servicios de apoyo para los desplazamientos dentro de los espacios donde se desarrolla la actividad.

IC2.2 Los materiales y equipamientos, una vez seleccionados se adaptan de acuerdo con las características motrices de las personas con discapacidad y los criterios ergonómicos para facilitar e incrementar su percepción y control mediante la exploración de sus cualidades (peso, tamaño, forma, dureza, textura), evitando aquellos que puedan representar una potencial peligrosidad e inseguridad.

IC2.3 El material y utillaje (objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos específicos para cada tipo de patología) que debe trasladarse al lugar de la actividad se prepara, garantizando su operatividad y asegurándolo en el medio de transporte elegido, para evitar su deterioro.

IC2.4 Los sistemas de comunicación y los soportes técnicos que se utilizan se comprueban, adecuándose a las características y necesidades de las personas con discapacidad física para verificar que su uso permite una comunicación fluida y permanente con el técnico y las demás personas.

IC2.5 Las ayudas técnicas utilizadas por la persona con discapacidad física para prevenir, compensar, mitigar o neutralizar sus capacidades personales (tablas de transferencia, sillas de ruedas, tapetes antideslizantes, unidades de soporte corporal para grúas, arneses, pinzas manuales, licornios, comunicadores portátiles y tableros manuales para la comunicación, sintetizadores de voz, extensores, agarradores, entre otros) se comprueban, previamente a la práctica, asegurando su uso autónomo, para prevenir accidentes y lesiones durante la realización de la actividad.

IC2.6 El botiquín y los fármacos pautados por el facultativo (relajantes musculares, inhibidores de la espasticidad, antibióticos en la prevención y tratamiento de la infección de orina, antiepilépticos, entre otros) se revisan antes de la actividad, para garantizar la seguridad y participación activa de todas las personas con discapacidad física.

IC2.7 Las rampas de acceso, arneses y sistemas de sujeción se preparan una vez revisados, según corresponda en cada caso, para garantizar la seguridad, comodidad y operatividad de las personas con discapacidad física.

IC2.8 La utilización de servicios comunitarios y ayudas complementarias, en caso de existir se gestionan de acuerdo con las necesidades planteadas, para garantizar el desarrollo de la actividad, especialmente con personas que presentan cuadros clínicos de atención singular (crisis convulsivas, crisis de ansiedad, rigidez, espasmos incontrolados, sobrepeso, hiperventilación, palpitaciones, problemas de vascularización, entre otros).

EC3 Diseñar las sesiones de trabajo a partir de la programación general de referencia y bajo la supervisión de la persona responsable concretando las actividades, los juegos y los deportes con y sin adaptaciones, en función de las características, intereses, necesidades y nivel de apoyo requerido por las personas con discapacidad física para garantizar su adherencia a este tipo de prácticas.

IC3.1 La programación general de referencia se interpreta, discriminando:

IC3.1 - Los objetivos.

IC3.1 - Las actividades, juegos y deportes adaptados y específicos para personas con discapacidad física con y sin signos neurológicos patológicos y discapacidad orgánica.

IC3.1 - Las orientaciones metodológicas.

IC3.1 - Las medidas de seguridad.

IC3.1 - Las características, intereses, necesidades, grado y tipo de patología de las personas con discapacidad física.

IC3.1 - Las ayudas técnicas y materiales de apoyo para la movilidad, la comunicación y la manipulación de objetos y móviles.

IC3.1 - Los recursos humanos y materiales para implementar la autonomía personal.

IC3.1 - Los tipos de instalaciones y espacios abiertos, cerrados y entorno natural.

IC3.2 Las características de las personas con discapacidad física, sus distintas patologías, grado de movilidad, autonomía personal, ayudas técnicas que precisan para el desarrollo de la actividad y sistemas de comunicación que utilizan, las instalaciones y los espacios abiertos, cerrados y entorno natural, las condiciones del entorno, temperatura del agua, los recursos y los medios disponibles expresados en la programación de referencia se verifican, para constatar las desviaciones y diferencias significativas con la situación real.

IC3.3 Las medidas de prevención de riesgos y los medios de seguridad se concretan para maximizar la seguridad en la realización de la actividad, juego o deporte, siguiendo las directrices establecidas en la programación de referencia y en previsión de las contingencias detectadas, identificando aquellas que por su gravedad requieren de otros medios y recursos (plurideficiencias, ostomías, amputaciones y malformaciones severas, entre otras).

IC3.4 Los protocolos de actuación y medidas de prevención de riesgos ante situaciones de emergencia se concretan, identificando aquellas que por su gravedad (crisis epilépticas, de ansiedad, espasmos incontrolados, hiperventilación, palpitaciones súbitas, problemas de vascularización) requieren de medios y recursos específicos, para garantizar criterios de inmediatez, seguridad y traslado, en su caso, a un centro asistencial.

IC3.5 Las actividades, juegos y deportes adaptados y específicos se concretan, teniendo en cuenta las patologías y grado de autonomía personal de las personas con discapacidad física y orgánica y las ayudas técnicas que utilizan y precisan para la movilidad y la comunicación, para garantizar el desarrollo de la actividad.

IC3.6 La selección de las actividades, juegos y deportes a realizar se determina, teniendo en cuenta la salud y la forma física, progresión de éxito personal, reconocimiento personal de las capacidades individuales y éxito social para optimizar la motivación e implicación de las personas con discapacidad física.

IC3.7 La metodología para el desarrollo de las actividades se selecciona conforme a la programación general, eligiendo estrategias de animación para promover la motivación de acuerdo con:

IC3.7 - Las características, necesidades y patologías concretas de cada persona con discapacidad física.

IC3.7 - Las ayudas técnicas para la movilidad y el equilibrio postural.

IC3.7 - La comunicación utilizada.

IC3.8 Las ayudas técnicas y los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación se preparan para las actividades seleccionadas de acuerdo con las características, necesidades y patologías que presentan las personas con discapacidad física, las condiciones ambientales, y las características y habilidades del técnico como interlocutor, para facilitar su participación en la actividad.

IC3.9 Las ayudas técnicas e implementos deportivos (sillas de ruedas deportivas, handbike, matoesquí, entre otros) se tienen en cuenta para la ejecución de las actividades, según las características de la persona.

EC4 Dinamizar actividades, juegos y deportes adaptados y específicos de acuerdo al diseño de la sesión, en función de las características de las personas con discapacidad física y bajo la supervisión de la persona responsable, para garantizar el desarrollo de las sesiones con seguridad.

IC4.1 La relación con las personas con discapacidad física se evidencia de forma empática, activa y estimuladora, promoviendo la interacción social tanto con el técnico como con otros participantes, para favorecer la desinhibición y la relación natural y respetuosa.

- IC4.2** La comunicación con las personas con discapacidad física se realiza con respeto y asertividad, adaptándola a las posibilidades de percepción, comprensión e interpretación, y teniendo en cuenta aquellos que necesitan utilizar sistemas facilitadores de comunicación (tablero Bliss, PCS, tablero silábico, comunicadores portátiles, plantillas y ficheros con dibujos o fotos, entre otros), evitando actitudes paternalistas o sobreproteccionistas.
- IC4.3** Las características, necesidades y expectativas de las personas con discapacidad física se valoran, comprobando que los implementos y ayudas técnicas para la movilidad y la comunicación y los materiales específicos previstos para el desarrollo de la actividad responden a la organización de la misma, los medios y espacios disponibles y los requerimientos específicos de la actividad o deporte (cinchas, anclajes, sillas convencionales, sillas deportivas, bastones entre otros).
- IC4.4** Las ayudas técnicas e implementos deportivos (sillas de ruedas deportivas, handbike, matoesquí, entre otros) se adaptan, ajustándolos individualmente al agarre y la postura corporal según las características de la persona.
- IC4.5** Las estrategias metodológicas y motivacionales, así como las técnicas deportivas específicas para personas con discapacidad física se ejecutan en las sesiones a partir de la información inicial disponible y los objetivos propuestos, aplicando las adaptaciones previstas en la programación de referencia respecto a:
- IC4.5** - La capacidad residual.
 - IC4.5** - Las instalaciones y espacios abiertos, cerrados y entorno natural en función de las dificultades de movilidad, aumento de la fatiga y sobreesfuerzo o la presencia de barreras físicas u obstáculos que puedan suponer un riesgo potencial.
 - IC4.5** - Los recursos humanos, medios y materiales deportivos disponibles, así como las ayudas técnicas que utiliza la persona con discapacidad física para mejorar su autonomía personal y otras de forma específica en función de la actividad: sillas adaptadas, cinchas de sujeción, arneses, entre otros.
 - IC4.5** - Los sistemas y materiales de comunicación en función de las posibilidades de la persona con discapacidad física: sistemas gráficos codificados pictográficos, ideográficos y arbitrarios codificados, comunicadores de voz digitalizada y sintética, tableros de comunicaciones, entre otros.
 - IC4.5** - Los tipos de agrupamiento según las características de los participantes, objetivos y clasificación funcional de la especialidad deportiva (rugby, tenis categoría quad, tenis silla de ruedas, entre otros).
 - IC4.5** - Las dificultades observadas en la realización de las tareas: desplazarse, coger y manipular objetos, orientarse, manejarse en algunos entornos, resistir un esfuerzo prolongado, entender informaciones.

IC4.5 - La adaptación de las reglas de juegos y deportes de acuerdo a las necesidades de los participantes, ayudas técnicas y sus posibilidades de movimiento.

IC4.5 - La seguridad en la actividad, por la utilización de sillas de ruedas, implementos para la movilidad (bastones, muletas con o sin bitutores, andadores, calzado ortopédico), y existencia de colectores de orina, prótesis, órtesis y ostomías.

IC4.6 La ubicación del técnico y de los elementos materiales, ayudas técnicas y mobiliario se establece de acuerdo a las necesidades de las personas con discapacidad física y las actividades a realizar, promoviendo la participación activa para lograr la motivación y preparación emocional.

IC4.7 Las actividades, los juegos y los deportes adaptados y específicos se dinamizan mediante explicaciones y demostraciones precisas y motivadoras de acuerdo a las posibilidades reales de movilidad, desplazamiento, manipulación y control del equilibrio postural de los participantes para favorecer en las personas con discapacidad física la asimilación y automatización en la ejecución.

IC4.8 Las situaciones de riesgo de choques, fricciones, presiones o golpes en las zonas del cuerpo afectadas para las personas con discapacidad física se identifican, aplicando los protocolos y medidas correctoras previstas en la programación general de referencia, para mantener la actividad dentro de los márgenes de seguridad.

EC5 Realizar acciones de organización y desarrollo de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos tal y como se determine por la dirección del evento, en colaboración con otros técnicos y acompañando, si procede, a personas con discapacidad física atendiendo a sus necesidades para garantizar su participación en condiciones de seguridad, siguiendo los procedimientos establecidos sobre el acompañamiento.

IC5.1 Los documentos, autorizaciones, seguros, licencias e inscripciones relativos a la competición se tramitan para asegurar la participación de las personas con discapacidad física seleccionadas, en las condiciones normativas regladas respecto a la seguridad, el tratamiento y confidencialidad de datos personales.

IC5.2 La presencia de las personas implicadas en el desarrollo del evento o competición (guías, técnicos, voluntarios, tutores, familiares, otros miembros de su red de apoyo, servicios auxiliares, entre otros) se controla, verificando la adecuación de sus competencias con las características y necesidades de las personas con discapacidad física y la utilización de las ayudas técnicas requeridas para la movilidad y la comunicación.

IC5.3 Las medidas de seguridad del evento o competición se aplican en previsión de las posibles contingencias, especialmente con las personas con discapacidad física que utilizan ayudas técnicas como sillas de ruedas, implementos y útiles para incrementar su grado de autonomía

personal y la comunicación, garantizando la seguridad de las personas con discapacidad física que participan en la actividad.

IC5.4 Las normas que regirán el evento o competición se comunican a todos los interesados, asegurando su comprensión, y colaborando en su aplicación para asegurar una conducta coherente en todos los asistentes al evento.

IC5.5 Los procedimientos, técnicas e instrumentos para la valoración del evento o de la competición se seleccionan conforme a lo establecido en la programación general de referencia, registrando los resultados obtenidos para optimizar futuros eventos o competiciones.

EC6 Evaluar las actividades, los juegos y los deportes adaptados y específicos, así como a las personas con discapacidad física y bajo la supervisión de la persona responsable, aplicando las técnicas e instrumentos programados, proponiendo los cambios que mejoren la calidad de las actividades y la satisfacción de la persona con discapacidad física, para garantizar la mejora continua y la fidelización de los usuarios.

IC6.1 Las nuevas pautas de actuación con relación a los medios y las tareas se aportan como consecuencias extraídas de la evaluación del proceso de intervención con las personas con discapacidad.

IC6.2 Los logros, la mejora de la capacidad residual y las desviaciones durante el proceso de trabajo con las personas con discapacidad física se detectan para proponer correcciones y modificaciones en próximas intervenciones dejando constancia de ellas por escrito.

IC6.3 Los instrumentos de evaluación se aplican para recoger información fiable y constante en los soportes descritos en la programación de referencia, acerca de:

IC6.3 - La satisfacción de la persona.

IC6.3 - La pertinencia de las actividades.

IC6.3 - La idoneidad de las ayudas técnicas para la movilidad y la comunicación.

IC6.3 - La adecuación de los sistemas de comunicación aumentativos y alternativos utilizados.

IC6.3 - La validez de las estrategias de motivación.

IC6.3 - Los resultados obtenidos.

IC6.3 - La mejora de la capacidad residual.

IC6.4 La información obtenida se registra, permitiendo la valoración objetiva tanto del proceso como de los resultados de la intervención, realizando los ajustes de las actividades y de las estrategias de intervención.

- IC6.5** Los datos personales obtenidos, correspondientes a las características y progresos de las personas con discapacidad se manejan vinculados a códigos, anonimizándolos, conforme a la normativa aplicable sobre tratamiento y confidencialidad de datos personales para preservar la intimidad de la persona con discapacidad física.
- IC6.6** La participación de las personas con discapacidad física en la evaluación de las actividades se asegura, utilizando los instrumentos de evaluación específicos o adaptados, creándose y adecuándose estos a las necesidades y capacidades de los usuarios con discapacidad física y otras posibles discapacidades asociadas.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipo informático. Documentación de registro (fichas de seguimiento de actividades). Material de transmisión de información sobre actividades. Material deportivo específico y adaptado. Instalaciones deportivas y de recreo convencionales (polideportivos, piscinas y gimnasios) y no convencionales (ludotecas, unidades residenciales, espacios abiertos y entorno natural). Botiquín. Ayudas técnicas y material específico: cinchas, arneses, medios de transporte con y sin adaptaciones. Sistemas facilitadores de comunicación: tablero Bliss, PCS: servicios de comunicación personal, tablero silábico, comunicadores portátiles; plantillas, ficheros con dibujos o fotos, personal colaborador y voluntario.

Información utilizada o generada

Documentación técnica de equipos y materiales. Documentación gráfica en diferentes soportes. Informes y datos de las personas con discapacidad física. Proyecto y programación de la actividad. Memorias. Ficheros de eventos, competiciones, actividades, juegos, y deportes adaptados y específicos. Normativa de seguridad en instalaciones y tratamiento y confidencialidad de datos personales. Protocolos y guía para la acción preventiva. Reglamentos deportivos. Bibliografía específica de consulta. Guías de recursos recreativos. Autorizaciones y permisos del tutor legal. Seguros, licencias e inscripciones en competiciones. Proyectos y memorias de actividades. Recursos informativos y formativos disponibles en la red. Bases de datos y páginas web específicas de discapacidad. Manuales de buenas prácticas. Normativa aplicable en materia de Igualdad de Oportunidades. Normativa sobre el uso de espacios naturales. Normativa aplicable

sobre protección de datos personales. Protocolo sobre ejecución de competiciones deportivas. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía y señalización, entre otros.